ALCALDIA DE POPAYAN

RADICACION DE DOCUMENTOS VIA WEB

20231150548142
Fecha : 28/12/2023 10:54:11
Dependencia: Grupo de Atencion al Ciudadano
Asunto : REMISIóN OFICIO NO. LC.7447.23-005_AVAL_SUSP

Popayan, 28 de diciembre de 2023

Senores
Alcaldia de Popayan
Ciudad

Asunto : REMISIóN OFICIO NO. LC.7447.23-005_AVAL_SUSPENSIóN OBRA

Se radica solicitud y aval de suspension Contrato de Obra No. 20231800032817 DEL 2023

ADJUNTOS:
20231150548142_adjunto_1.pdf

Atentamente

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Identificacion: 901499397
Direccion: CRA 2A NORTE #34-153
Telefono: 3122329578 - 3122329578
E-mail: contrato.1347@litoral.com.co

Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud en la pagina oficial de la Alcaldia de Popayan , en la opcion CONSULTA DE RADICADOS.

Santiago de Cali, 27 de diciembre del 2023

LC.7447.23-005
Al contestar cite este consecutivo

Señores
PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
Secretaria de infraestructura
Supervisor
Alcaldía Popayán
pablo.aguilar@popayan.gov.co

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
Representante Legal
Consorcioviasantarosa@gmail.com
gerencialam2022@hotmail.com
licitaciones@cumbreingenieria.co

REF. CONTRATO DE OBRA No. 20231800032817 DEL 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO: AVAL DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Cordial Saludo,

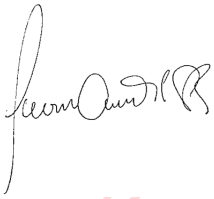
De acuerdo al oficio No C SAN JERÓNIMO-422-2023, radicado el 26 de diciembre de 2023, esta interventoría expone lo siguiente:

1. Se da el aval para la suspensión del contrato de la referencia en virtud de las causales manifestadas, toda vez que el contratista solicito objetar los insumos base (estudios y diseños) de acuerdo a las realidades del proyecto.
2. Una vez revisados los diseños contractuales, se llega a la conclusión que además de realizar la revisión de los diseños, se debe proceder con el rediseño adelantado con sus propios estudios, actividades que no estaban inicialmente contempladas dentro del plazo de ejecución del Contrato

de obra y que implican una colaboración de áreas trasversales que no necesariamente dependen del contratista, ya que debe haber un pronunciamiento del consultor inicial con respecto a dichos cambios y/o verificaciones propuestos.

3. La suspensión se avala desde el perfeccionamiento y legalización del acto administrativo a través de la plataforma SECOP II hasta que se superen las causales que originaron la suspensión.
4. La solicitud de prórroga no se aprueba, teniendo en cuenta que se debe realizar el rediseño, para contar verificar el listado de actividades, programación propuesta, rendimientos y cantidades a ejecutar, lo cual a la fecha es incierto.
5. Se deben adelantar por parte del contratista los tramites necesarios contemplados en la minuta del contrato con respecto a este acto administrativo y la vigencia de las garantías entregadas a esta interventoría.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Fecha: 2023.12.28 10:43:43 -05'00'

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Representante Legal
LITORAL CONSULTING SAS

Copia: Apoyo a la supervisión: Ing. Silvio Ramírez
Correo: silvio.ra@yahoo.com

Anexos: 1 Carpeta Comprimida. 7 archivos.

CONSORCIOSANJERÓNIMO

Bogotá, D.C., diciembre 22 de 2023
C SAN JERÓNIMO-422-2023

Señores
LITORAL CONSULTING S.A.S.
Atención: Dr. Juan Camilo Rodríguez Ayala
Representante Legal
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato De Obra No. 20231800032817 DEL 2023 Objeto : Mejoramiento De La Infraestructura Vial Desde El Complejo Deportivo En La Vereda Santa Rosa, Hacia El Sector De La Tetilla (K0+000 Al K1+000), Para La Reactivación Económica Rural Del Municipio De Popayán.

ASUNTO: Solicitud de Suspensión y Prórroga

Cordial saludo,

De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la suspensión del contrato de la referencia teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El contrato cuenta con acta de inicio del pasado viernes 22 de Diciembre de 2023.
2. Una vez revisado el Volumen de Diseño de Pavimentos correspondiente a los estudios y diseños entregados por la entidad consideramos que es necesario hacer una serie de ajustes substanciales relacionados con los espesores de la estructura de pavimento, el diseño geométrico vertical y horizontal, el diseño de drenajes y sub drenajes, sobre todo teniendo en cuenta que en dichos estudios se contempla la Excavación de la estructura existente y la reposición total de la misma, alternativa que consideramos inconveniente, dadas las condiciones climáticas de la zona del proyecto y económicamente consideramos que esta alternativa nos conduciría a hacer una estabilización de la subrasante altamente costosa (de acuerdo a la descripción geotécnica de los suelos encontrados), lo cual volvería inviable el proyecto en materia de plazo y de costos.
3. Como consecuencia del punto anterior, surge la necesidad de hacer una serie de verificaciones de campo como exploración del subsuelo

(Apiques), toma de muestras para ensayos de laboratorio, Elaboración de ensayos de laboratorio, Levantamiento topográfico, construcción de referencia y mojones de campo para replanteo, relocalización de las obras de drenaje teniendo en cuenta la revisión de hidrología e hidráulica y articulando los permisos existentes para descoles.

4. El contrato tiene fecha de terminación 31 de Diciembre de 2023 es decir que nos quedan cinco (05) días de plazo contractual.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se estudie la suspensión del contrato y adicionalmente se tramite una prórroga por Cuatro (04) meses para llevar a cabo la Revisión integral y el ajuste a los estudios y diseños (1 Mes) y la construcción de la estructura de Pavimento y obras complementarias del corredor vial que nos ocupa (3 Meses), considerando que el plazo contractual expira el próximo 31 de Diciembre de 2023.

Para facilitar el análisis de nuestra solicitud de suspensión y prórroga anexamos una programación tentativa de las actividades contempladas en el presupuesto contractual, teniendo presente que este es un escenario referencial ya que las cantidades de obra finales estarán sujetas a los resultados de la revisión y ajuste de los diseños.

Atentamente,

MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Gerente de Construcciones
Consorcio San Jerónimo

ANEXO: NINGUNO.
COPIA: ARCHIVO.
ELABORO: FBE 18/12/2023.